



*COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y diez minutos del jueves, día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien se incorpora a la sesión a las doce horas y doce minutos, durante el debate del punto nº 2 del orden del día.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, quien sustituye a D. Jacobo Florido Gómez.

D^a. María de la Paz Flores Delgado.

D^a. Trinidad Hernández Méndez.

D^a. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Rubén Viruel del Castillo, quien sustituye a D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D^a. Antonia Morillas González.

Secretario:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asistente a la Secretaría: D. Carlos López Jiménez.

Se encuentran presentes también en la sesión D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General del Ayuntamiento de Málaga; así como Dña. Pilar Alonso Álvarez, Jefa de Servicio de Protocolo.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.-

PUNTO N° 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA 07/2025, DE 28 DE JULIO DE 2025.-

Sometida a votación por la Presidencia, la citada acta fue aprobada por unanimidad de los diez miembros de la comisión presentes en la sesión.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=90.0&endsAt=110.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO N° 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A D. ODÓN DE BUEN Y COS Y, EN CONSECUENCIA, SU NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=110.0&endsAt=268.0>

Sobre el punto n.º2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 10 de septiembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por la Jefa de Servicio de Protocolo, se ha emitido informe de fecha 5 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME-PROPUESTA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A D. ODÓN DE BUEN Y COS Y, EN CONSECUENCIA, SU NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO DE MÁLAGA. ANTECEDENTES DE HECHO

La Academia Malagueña de Ciencias presentó escrito debidamente motivado solicitando la ejecución del acuerdo de Pleno adoptado el 31 de enero de 1936, por el que, por unanimidad, se acordó nombrar a D. Odón de Buen y del Cos, reconocido catedrático y oceanográfico, hijo adoptivo de Málaga.



Consultados los antecedentes obrantes en el Archivo Municipal, consta en el Libro de Actas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en la sesión de Pleno del 31 de enero de 1936, moción sobre Odón de Buen a propuesta de la Presidencia, donde entre otros extremos, dice:

“Hace unos cuantos años un hombre ilustre de ciencia, amante de nuestra ciudad, defensor de nuestro clima y de la maravillosa situación geográfica de Málaga, consiguió tras de intensos trabajos preliminares, que allá por el año 1929, se convocase y reuniese en esta capital la Conferencia internacional para el Estudio del mar, conferencia en la que estuvieron representadas todas las repúblicas americanas y casi todos los estados europeos. Exponer este antecedente equivale a haber citado el nombre de Odón de Buen... a quien Málaga debe el tributo de justicia y admiración a que se ha hecho acreedor, porque, a consecuencia de aquella conferencia internacional se consiguió la creación del Centro Internacional de la Historia del Mar, y que la situación de ese centro tuviera lugar en nuestra capital. Y, hoy, en el Paseo de la Farola se ha levantado ya el magnífico edificio que habrá de acoger entre sus muros el Museo del Mar y el Instituto Oceanográfico... y como la madre ensalza al hijo que sabe triunfar... y sabe hacerle justicia a la voluntad que supo poner en el triunfo, Málaga debe, también, rendir justicia a Don Odón de Buen, haciéndole hijo adoptivo de la ciudad, para que engrandeciéndole se engrandezca ella a sí misma...”

Siendo el acuerdo adoptado al respecto, el siguiente:

“Aprobar la moción y autorizar al señor Alcalde para que encargue el pergamino del título y fije la entrega del mismo a señor de Buen”.

Tal entrega, sin embargo, no llegó a materializarse como consecuencia de los acontecimientos convulsos y de la guerra civil posterior, que supuso el exilio de Odón de Buen a Francia, trasladándose a continuación a México, donde falleció en 1945.

Dicho lo anterior, señalar que en el contexto institucional de la época el reconocimiento que se le otorgó, podría entenderse como la máxima distinción municipal reservada a personas o entidades que hubieran prestado servicios excepcionales a Málaga, o contribuido de forma sobresaliente al bien común de la ciudad.

Desde el año 2005 el Ayuntamiento de Málaga ha desarrollado un marco normativo a través de los Reglamentos de Protocolo y Ceremonial; y de Honores y Distinciones publicados el 12 de diciembre del 2006 y el 14 de noviembre del 2006, respectivamente. Determinando el primero de ellos como máxima distinción la Medalla de la Ciudad.

A la vista de lo expuesto podría considerarse que la distinción concedida a D. Odón de Buen y Cos en 1936, se asimilase a Medalla de la Ciudad, con el fin de preservar su valor simbólico y adecuarlo al régimen actual de distinciones del Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga establece en su artículo 24 que la Medalla de la Ciudad es la máxima distinción honorífica municipal, destinada a personas físicas o jurídicas que hayan contribuido de manera destacada al progreso, el prestigio o el bienestar de Málaga.

Asimismo, el Reglamento de Honores y Distinciones, regula, a su vez, el procedimiento y los efectos de la concesión de las distinciones municipales. El título II, viene dedicado en su totalidad a la concesión de la Medalla de la ciudad, máxima condecoración municipal creada para premiar

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

o reconocer méritos extraordinarios que concurren en personas entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios o dispensado honores o beneficios culturales o sociales a la ciudad de Málaga, y en concreto en el artículo 3 c), se indica que la concesión de esta distinción, llevará implícito el nombramiento de hijo adoptivo de la ciudad, cuando no sea natural de ella.

CONCLUSIONES

El título de Hijo adoptivo de la Ciudad concedido en 1936 al Sr. De Buen por la Comisión Gestora, equivalente a la Corporación Municipal durante la República, a propuesta del Alcalde Presidente de dicha Comisión D. Benito Ortega Muñoz, podemos suponer que constituía el máximo honor que podía otorgar el Ayuntamiento, con un alto valor institucional y simbólico.

En la actualidad, durante los casi veinte años de vigencia de los Reglamentos de Protocolo y Ceremonial; y de Honores y Distinciones, no se ha otorgado ningún título de hijo predilecto o adoptivo separados de la propia Medalla de la Ciudad.

Por lo que podría entenderse que esta práctica administrativa ampara la posibilidad excepcional de asimilar títulos históricos a las nuevas formas de reconocimiento actuales, así el título de hijo adoptivo de la ciudad concedido en 1936 que constituiría el máximo honor que habría podido otorgar el Ayuntamiento de esa fecha, equivaldría a la condecoración de Medalla de la Ciudad actual.

Consecuentemente, a efectos de formalizar lo expresado en el párrafo anterior, sería necesario elevar dicha cuestión al Ayuntamiento Pleno, a fin de que se autorizase la entrega de la medalla de la Ciudad junto con el título de hijo adoptivo ya concedido en 1936 y reconocer en este caso, su equivalencia sustancial.

De conformidad con lo expuesto, y si así se considera por esa Alcaldía Presidencia, procedería elevar al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Autorizar la entrega de la medalla de la Ciudad de Málaga a D. Odón de Buen y del Cos y, en consecuencia, nombrarle hijo adoptivo de Málaga”.

A la vista del informe antes transcrito y en virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 50.24 y 189 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 24 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial vigente, se propone a la Comisión Informativa emita el preceptivo dictamen para su elevación al Ayuntamiento Pleno, con el fin de que se adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Autorizar la entrega de la medalla de la Ciudad de Málaga a D. Odón de Buen y del Cos y, en consecuencia, nombrarle hijo adoptivo de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, por **unanidad (11)** de los miembros.

PROPUESTA AL PLENO



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Autorizar la entrega de la medalla de la Ciudad de Málaga a D. Odón de Buen y del Cos y, en consecuencia, nombrarle hijo adoptivo de Málaga."

PUNTO N° 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE APROBACIÓN DEL III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CENTRO EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=268.0&endsAt=538.0>

Sobre el punto n.º3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 4 de agosto de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 01 de agosto de 2025, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo cambio de finalidad en el proyecto de inversión 2024 2 04PAR 1 "Remodelación de la Plaza Pepe Mena", por importe de 100.800,00 € para destinarlo al proyecto de inversión 2025 2 04000 5 "Renovación de elementos de juegos infantiles del Parque de Málaga", por importe de 100.800,00 €.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. – Aprobar el III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CENTRO EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025, desistiendo del proyecto de inversión 2024 2 04PAR 1 "Remodelación de la Plaza Pepe Mena", por importe de 100.800,00 € para destinarlo al proyecto de inversión 2025 2 04000 5 "Renovación de elementos de juegos infantiles del Parque de Málaga", por importe de 100.800,00 €.

Segundo. – Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los votos **a favor (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Socialista (3) y las **abstenciones (2)** de la representante del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar el III Expediente de Cambio de Finalidad de proyecto de inversión del distrito centro en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2025, desistiendo del proyecto de inversión 2024 2 04PAR 1 "Remodelación de la Plaza Pepe Mena", por importe de 100.800,00 € para destinarlo al proyecto de inversión 2025 2 04000 5 "Renovación de elementos de juegos infantiles del Parque de Málaga", por importe de 100.800,00 €.

2º. – Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."

PUNTO N° 04.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE APROBACIÓN DEL IV EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con estos puntos se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=538.0&endsAt=609.0>

Sobre el punto n.º4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 4 de agosto de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 01 de agosto de 2025, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo cambio de finalidad en el proyecto de inversión 2025 4 10000 7 "Adquisición cámara de vídeo", por importe de 498,00 € para destinarlo al proyecto de inversión 2025 4 10000 8 "2 Televisores Aula de Formación", por importe de 498,00 €.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. – Aprobar el **IV EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025**, desistiendo del proyecto de inversión 2025 4 10000 7 "Adquisición cámara de vídeo", por importe de 498,00 € para destinarlo al proyecto de inversión 2025 4 10000 8 "2 Televisores Aula de Formación", por importe de 498,00 €.

Segundo. – Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar el IV Expediente de Cambio de Finalidad de proyecto de inversión de la Escuela de Seguridad en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2025, desistiendo del proyecto de inversión 2025 4 10000 7 "Adquisición cámara de vídeo", por importe de 498,00 € para destinarlo al proyecto de inversión 2025 4 10000 8 "2 Televisores Aula de Formación", por importe de 498,00 €.

2º.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA QUITA DE LA DEUDA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con estos puntos se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=609.0&endsAt=2284.0>

Sobre el punto n.º 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de septiembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Medidas Excepcionales de Sostenibilidad Financiera para las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Esta norma permitirá al Estado asumir 83.252 millones de euros de deuda de las Comunidades Autónomas, lo que beneficiará a todos los territorios al reducir su pasivo, liberará unos 6.700 millones de euros del pago de intereses que podrán destinar a reforzar el Estado del Bienestar y les permitirá ganar autonomía financiera al facilitar su salida a los mercados.

El objetivo de esta medida inédita y excepcional es corregir el sobreendeudamiento al que se vieron abocadas las Comunidades Autónomas durante la crisis financiera por la falta de recursos por parte del Gobierno de Mariano Rajoy. Algo que contrasta con el apoyo financiero brindado por el actual Gobierno, que se traduce en que las Comunidades Autónomas han recibido 300.000 millones de euros más de recursos en siete años de gobierno de Pedro Sánchez respecto a los siete años de Gobierno del PP.

Esta norma, que beneficia a todas las Comunidades tengan o no deuda con el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), es plenamente coherente con la política de apoyo financiero a las Comunidades Autónomas que ha aplicado el Gobierno desde 2018. En este sentido, cabe destacar otras medidas inéditas puestas en marcha por el Ejecutivo en favor de las administraciones territoriales como, por ejemplo, los 30.000 millones de los fondos COVID, que las CCAA no tuvieron que devolver a diferencia de los préstamos del FLA adoptados por el Gobierno del PP en la anterior crisis y que son el origen del sobreendeudamiento que el Anteproyecto de Ley busca corregir. O también el mantenimiento de las entregas a cuenta de 2020 como si no hubiera habido pandemia, que generó unas liquidaciones negativas de 4.000 millones que el Estado asumió y evitó que las Comunidades Autónomas tuvieran que devolver.

El Anteproyecto de Ley también recoge el procedimiento para que el Estado asuma esa deuda autonómica. Dicho proceso, que es de carácter voluntario, dependerá de si se trata de una comunidad con o sin deuda del FLA. En el caso de las Comunidades con deuda del FLA, como es Andalucía, la asunción de la deuda se aplicará mediante la cancelación o amortización de los saldos vivos de los préstamos con el FLA, hasta alcanzar el importe previsto en la ley para cada Comunidad, empezando por los más antiguos, hasta amortizar, si fuera necesario, el correspondiente a 2019. A partir de ahí, si es preciso para llegar a la cifra total a condonar, se cancelará el préstamo del FLA del año 2024 y después se cancelarán los de los años anteriores a éste. Es decir, 2023, 2022, etc.

La condonación de la deuda beneficia a todas las Comunidades Autónomas y es perfectamente compatible con la reforma del sistema de financiación; es decir, no frena ni sustituye la reforma del sistema de financiación en la que el Gobierno seguirá trabajando sobre una propuesta que beneficie a todos los territorios.

En el caso de Andalucía, es la comunidad autónoma con mayor condonación de deuda en cifras absolutas, con 18.791 millones de euros. Esto supone reducir la deuda de Andalucía casi a la mitad, con un descenso del 49% respecto al cierre registrado en 2023. La decisión del Gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla de renunciar a la condonación a Andalucía de casi 19.000 millones de euros es una absoluta irresponsabilidad. ¿A quién se le puede ocurrir renunciar a que te rebajen la deuda y a tener que pagar menos intereses? No es su dinero, no es el dinero de Moreno Bonilla, es el dinero todos los andaluces, y no puede disponer de él sólo por seguir las instrucciones de Feijóo.

No se puede rechazar la quita de la deuda con mentiras como hace el PP. Es mentira que esta medida esté montada para Cataluña: Andalucía es la comunidad más beneficiada. Y es mentira que el dinero ahorrado no se pueda destinar a los servicios públicos esenciales: a menos deuda, más Estado de Bienestar. Moreno Bonilla ha dicho que no acepta la quita de la deuda porque la Junta tiene solvencia financiera. Entonces, ¿por qué no contrata más profesionales sanitarios, personal para rebajar las listas de la dependencia o para atender a niños y niñas con necesidades educativas especiales? ¿Por qué no pone en marcha los proyectos pendientes en nuestro municipio? La quita de la deuda no es ningún engaño, con ese dinero se podrían hacer inversiones muy necesarias para nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

Primero. Instar a Junta de Andalucía a aceptar la condonación de 18.791 millones de euros de deuda por parte del Gobierno de España, una medida que beneficiará al conjunto de los andaluces y las andaluzas.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a destinar el ahorro de la quita de la deuda a impulsar las siguientes actuaciones de carácter social: aumentar la dotación presupuestaria a la Sanidad Pública y disminuir la lista de espera; destinar los recursos suficientes para mejorar la Educación Pública, y contemplar con carácter urgente el aumento de viviendas públicas para dar respuesta a la demanda existente en nuestra ciudad."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN PRESENCIAL SIN CITA PREVIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=2284.0&endsAt=3308.0>

Sobre el punto n.º6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 10 de septiembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La cita previa obligatoria para realizar trámites en el Ayuntamiento de Málaga, en las empresas municipales y en los organismos autónomos, lejos de facilitar la gestión administrativa, se ha convertido en un obstáculo permanente para los ciudadanos.

Hoy en día, conseguir una cita supone esperar días e incluso semanas. Muchos vecinos, por motivos laborales, personales o imprevistos, no pueden acudir en el horario asignado y no cancelan su cita, lo que bloquea turnos y genera ineficiencia. Pero lo más grave es que, aunque el horario oficial de atención al público se extiende hasta las 14:00 horas, el sistema de cita previa impide la entrada de ciudadanos que lleguen sin cita o que, habiendo obtenido la última cita a las 13:30, lleguen con minutos de retraso. Todo ello, a pesar de que el personal funcionario permanece en su puesto hasta las 15:00 horas, y de que la obligación legal es garantizar la atención presencial al ciudadano mientras la oficina esté abierta.

Este sistema vulnera el principio de servicio público que debe regir la Administración, rompe con la obligación de atención directa al ciudadano recogida en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículos 13 y 53, derechos de los ciudadanos a comunicarse con las administraciones), y supone un agravio hacia los malagueños que acuden a resolver sus trámites de manera presencial, especialmente los mayores y quienes no manejan medios electrónicos.

La cita previa en el Ayuntamiento de Málaga no está regulada por una ordenanza específica, sino que se ha implantado como un mecanismo de gestión interna, primero en la pandemia de 2020 y después se ha mantenido por instrucciones internas y resoluciones de la Gerencia de GESTRISAM, OMIC, Urbanismo y otras áreas.

Lo que sí regula la atención al público en general es:

- El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establece que el Ayuntamiento debe organizarse para atender al ciudadano en horario de apertura.
- La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, que en sus artículos 13 y 53 reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones de forma presencial, sin trabas injustificadas.
- El horario oficial de atención al público del Ayuntamiento de Málaga, fijado en 9:00 a 14:00 horas.

10

El Defensor del Pueblo ya se ha pronunciado en múltiples ocasiones contra la imposición generalizada de la cita previa obligatoria, exigiendo que esta sea un mecanismo voluntario para ordenar la atención, pero nunca una barrera que impida el derecho fundamental de acceso a los servicios públicos. Incluso en el ámbito autonómico y estatal ya se están revisando estos sistemas para recuperar la atención presencial sin cita previa obligatoria.

Desde VOX lo decimos claro: la Administración está al servicio del ciudadano, y no al revés. El Ayuntamiento de Málaga no puede seguir escondiéndose detrás de un sistema que, en la práctica, supone cerrar sus puertas a los vecinos. Por eso proponemos una fórmula mixta, que permita organizar sin excluir: un tramo inicial de atención con cita previa, para quienes lo deseen, y un tramo mayoritario de atención por orden de llegada, garantizando que nadie se quede fuera.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Málaga propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local a implantar un modelo mixto de atención al ciudadano, de manera que exista un primer tramo de horario con cita previa (por ejemplo, de 9:00 a 10:30 horas) y un tramo posterior más amplio (de 10:30 a 14:00 horas) de atención por orden de llegada, garantizando siempre que ningún vecino sea rechazado por no disponer de cita.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a declarar la cita previa como un mecanismo voluntario y no obligatorio, manteniéndola como herramienta de organización para quienes quieran reservar hora, pero sin que suponga un impedimento para la atención presencial en horario de apertura.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a garantizar la atención presencial continuada hasta las 14:00 horas en todas las dependencias municipales, organismos autónomos y empresas municipales, asegurando que ningún ciudadano sea rechazado en la puerta bajo el pretexto de la cita previa."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal con Málaga se formuló **enmienda de sustitución de los acuerdos primero, segundo y tercero** por un único acuerdo, no siendo aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con el **voto a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

ORDEN DE LOS ASUNTOS: El punto nº 9 se adelantó, tratándose a continuación

11

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA EN DEFENSA DE UNA EDUCACIÓN PÚBLICA, INCLUSIVA Y DE CALIDAD PARA TODAS Y TODOS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=3308.0&endsAt=5045.0>

Sobre el punto n.º9 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de septiembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Arranca el nuevo curso escolar, y lo hace lastrado en los objetivos que debe perseguir la Educación Pública, Inclusiva y de Calidad como ascensor social que nos iguale a todas y todos, independientemente del código postal o la familia a la que pertenezcamos. Este inicio del curso escolar 2025/2026 viene marcado por una drástica reducción de plantillas docentes y recortes generalizados en todos los niveles educativos. Se han suprimido cientos de plazas en Infantil, Primaria y en programas bilingües, se han mermado becas, y se han eliminado figuras clave como los auxiliares de conversación en los centros públicos. Solo en la provincia de Málaga el curso ha empezado con 187 líneas menos, 111 de primaria, 63 de infantil y 3 en el primer ciclo de la E.S.O.. Además, se han reducido enseñanzas y modalidades en las Escuelas Oficiales de Idiomas, obligando a muchas familias a recurrir a alternativas privadas.

La carencia de plazas en educación infantil de 0-2 años, la insuficiente oferta en Formación Profesional pública o la persistencia de las graves deficiencias en servicios básicos como el

comedor y el transporte escolar, agravan aún más esta situación de precariedad estructural a la que Moreno Bonilla está sometiendo al sistema educativo público.

Moreno Bonilla sigue a pies juntillas el manual radical del Partido Popular de desmantelamiento y adelgazamiento de lo común, de lo público, mientras fomenta el individualismo y el mantra del “sálvese quien pueda”. A partir de ahí, en Andalucía estamos sufriendo el cierre de líneas educativas, año sí, año también, con el consiguiente perjuicio hacia la calidad del servicio. Desde la llegada de Moreno Bonilla al Gobierno de Andalucía, con el apoyo presupuestario y dogmático del VOX, se han cerrado ya casi 3.000 aulas públicas, de las que alrededor de 500 son de Málaga.

Si bien la bajada en la natalidad, el que haya menos niñas y niños, es una realidad, el Gobierno de la Junta de Andalucía, en lugar de tomarlo como una oportunidad para mejorar la atención educativa, lo toma como la excusa perfecta para llevar a cabo recortes en profesorado que no obedecen a más motivo que al de implementar su modelo neoliberal en Andalucía.

Y es que no hay motivos económicos para el cierre de líneas educativas. Debemos tener en cuenta que Andalucía cuenta con más recursos que nunca, ya que no estamos viviendo los años de gobierno de Rajoy bajo los presupuestos de Montoro, en los que se le recortó a Andalucía 5.000 millones de euros de transferencias ordinarias. Todo lo contrario, Andalucía cuenta en este 2025 con 10.500 millones de euros más en transferencias del Estado que en 2018.

Igualmente, la excusa de la baja natalidad no se soporta en tanto en cuanto esa menor “demanda” en ningún momento afecta a la “oferta” de la privada-concertada, en la que, lejos de descender, las transferencias económicas de lo público a lo privado no han hecho más que crecer. En la privada-concertada no pasa nada si en un año bajan las solicitudes de matriculación, ya que parece no ser motivo eso para el agrupamiento de líneas, la distribución de niñas y niños, manteniéndose, si es necesario, líneas educativas con 11 ó 12 alumnas/os.

Todo esto en un año en el que ha habido un proceso de oposiciones, con “esperpénticas incidencias”, que solo ha servido para estabilizar una parte de la plantilla. El curso escolar arranca con una altísima dependencia del profesorado interino, que tiene que cubrir numerosas plazas estructurales desde el arranque del curso. Por ello, hubiese sido de sentido común que se les contratase a finales de agosto, pero el Gobierno andaluz, para ahorrarse 10 días de sueldo, los ha llamado a la incorporación el mismo día de inicio de curso, cuando nuestros niños y niñas están ya en las aulas.

Esta falta de profesorado y precariedad laboral se ceba especialmente con el personal que atiende a las niñas y niños con necesidades especiales. Para aquel alumnado que más lo necesita se sigue recortando personal, agravándose los problemas que las familias vienen alertando durante estos años y que solo se solventan poniendo los recursos suficientes que el Gobierno del Partido Popular se niega a hacer.

La única vía para garantizar el cumplimiento del Artículo 27 de la Constitución Española, en cuanto a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, es abordar el derecho de todas las personas a la Educación y, especialmente, del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) entre los que se incluyen los de Necesidades Educativas Especiales (NEE). Dotarnos con los recursos suficientes para tal fin es la única vía para garantizar una educación de calidad a todas y todos los niños, atendiendo las características y particularidades del alumnado, haciéndolo desde una perspectiva de educación inclusiva. Es necesario un proceso educativo que entienda que el aprendizaje en la diversidad es un valor en sí mismo, que favorezca la participación de todo el alumnado por igual, que promueva la maximización del potencial de aprendizaje de cada alumno y alumna en entornos diversos y compartidos de aprendizaje. Es decir, de lo que se

trata es de garantizar la igualdad de oportunidades de todas y todos sin importar las circunstancias particulares de cada niño, de cada niña.

Y es que es sangrante la actitud de la Junta de Andalucía precisamente con el alumnado más vulnerable. Si la vuelta al colegio ya es, por sí misma, un reto para las familias, ni que decir tiene lo que supone para las familias con hijos o hijas neurodivergentes que necesitan apoyo y adaptaciones específicas en el ámbito escolar. El caso de cómo se ha tratado a las y los asistentes en aula es materia aparte. Todo un verano en silencio y la opacidad en torno a la no renovación de los convenios, acompañado de la tardanza en la que se han realizado, tan solo unos días antes del inicio de curso y solo para proyectos vigentes y sin compromisos ciertos de dotación, solo han despertado una gran incertidumbre entre las familias, especialmente a las familias con hijos e hijas del trastorno del espectro autista.

Además, la sangrante precariedad laboral a la que somete la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía al Personal Técnico de Integración Social (PTIS), no solo supone una vulneración de los derechos laborales de este colectivo profesional fuertemente feminizado y que desempeña una labor esencial en el cuidado de los niños y niñas con necesidades educativas especiales, sino que, además, afecta de manera directa a la calidad de la atención a la diversidad en las aulas públicas andaluzas.

Con recortes, con ratios elevadas, tanto en el número de alumnos y alumnas por aula como en el número de alumnado con necesidades especiales para cada profesional (que en muchos casos solo puede atenderlos media hora a la semana), con profesionales que tienen que atender a varios centros, con precariedad laboral... vamos en la dirección opuesta a lo que debería ser garantizar una educación universal, pública, inclusiva y de calidad para todas y todos, dejando abandonados a miles de niñas y niños cuyas familias hacen todo, e incluso más de lo que pueden, ante lo desesperado de la situación.

Así mismo, el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027 (III PIAA), aprobado por la Junta de Andalucía contemplaba, para poder combatir la pobreza y la exclusión social de niños, niñas y adolescentes, la creación de Aulas de Convivencia Alternativa para que, el alumnado que fuese expulsado temporalmente tuviese un espacio gestionados por profesionales especializados, que permitiese que, durante el tiempo de expulsión, los menores continúen con sus tareas escolares y participen en talleres de habilidades sociales, mediación y resolución pacífica de conflictos de manera que se pudiesen abordar las causas que motivaron la expulsión, fortalecer la autoestima y la motivación del alumnado, y trabajar con las familias para mejorar la comunicación y la convivencia en el hogar. Por desgracia, esta es otra promesa incumplida por el Partido Popular, con la repercusión que esto tiene para este alumnado.

A todo este panorama hay que añadir el déficit de las instalaciones educativas en nuestra provincia. Los carteles de "Juanma lo haría" en cada rincón de Málaga, anunciando un nuevo centro educativo, se han quedado solo en promesas. Es más, ni siquiera hay un esfuerzo real por mejorar los centros existentes, siendo en muchos casos los propios Ayuntamientos los que, yendo más allá de sus competencias, quienes realizan estas mejoras.

Y por concluir queremos insistir en una idea que es clave. Moreno Bonilla y el Partido Popular no pueden decir que no tienen recursos. De hecho, le sobra el dinero, como demuestra que el año pasado dejara sin ejecutar 286 millones de euros que, como en años anteriores, deberían haberse invertido en evitar que cada inicio de curso se repita el panorama de centros masificados, zonas comunes convertidas en aulas, aulas prefabricadas, o el incumplimiento sistemático de la ley de Bioclimatización. Esas imágenes se repiten, por lo que podemos decir que desde inicio de curso, el Gobierno de Moreno Bonilla, suspende.

Para todo ello, el grupo municipal Con Málaga propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga muestre su denuncia ante el deterioro sistemático de la Educación Pública, Inclusiva, Universal y de Calidad Andaluza.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo un proceso de recuperación de las líneas y centros educativos cerrados durante estos años, bajando las ratios educativas y eliminando progresivamente los conciertos educativos en aras de garantizar una educación inclusiva, universal y de calidad desde lo público.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar con recursos y personal suficiente la atención educativa a niñas y niños con necesidades especiales para garantizar una ratio de, como mínimo, un profesor/a de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL) por cada 12 alumnos o alumnas que precisen alguna necesidad educativa específica, así como del Personal Técnico de Integración Social (PTIS), Intérpretes de signos y mediadores/as de comunicación en el número necesario para cubrir las necesidades del alumnado.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aumente las contrataciones del Personal Técnico de Integración Social, de Audición y Lenguaje, de Intérpretes de signos, de Pedagogía Terapéutica, de asistentes en aula y de mediadores/as de comunicación para que se puedan cubrir dignamente las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo una Oferta Pública de Empleo destinada a acabar con la interinidad en las plazas estructurales de Educación Pública, estableciéndose un mecanismo de llamamiento de sustituciones que deje el menor número, y solo en casos excepcionales, de días sin atención educativa al alumnado.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar todos los recursos disponibles en materia de inversiones educativas para mejorar los centros educativos andaluces y cumplir con la Ley de Bioclimatización de Andalucía.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a destinar los recursos de los que dispone para la Formación Profesional a la adecuación de centros públicos y contratación de profesionales para duplicar la oferta pública de FP en todos sus niveles."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 7º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo 3º.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1),

la **abstención (1)** del Grupo Municipal Vox y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.”

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD Y AMPLIACIÓN DE LAS PLANTILLAS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS BOMBEROS FORESTALES, AGENTES DE MEDIO AMBIENTE Y TODA LA PLANTILLA DEL PLAN INFOCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=5045.0&endsAt=6272.0>

Sobre el punto n.º7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de septiembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Los recientes incendios forestales acontecidos en Andalucía y en nuestra provincia, que en nuestra ciudad han tenido su reflejo, por ejemplo, en los dos incendios que se han registrado en el Monte Coronado, han puesto nuevamente de manifiesto la vulnerabilidad de nuestra ciudad frente al fuego, así como la importancia esencial de los bomberos forestales y del conjunto de la plantilla del Plan INFOCA que, con su dedicación y valentía, arriesgan la vida para proteger la naturaleza, el patrimonio y la seguridad de la ciudadanía.

Málaga capital, además de ser una gran urbe, está rodeada por áreas forestales inmensas de extraordinario valor ambiental, paisajístico y social: los Montes de Málaga, la sierra de Churriana, el Monte Coronado y el Cerro de los Angeles, el Monte Victoria y Gibralfaro, el Monte San Antón y otros espacios naturales y periurbanos. Estos entornos cumplen una función esencial como pulmones verdes, refugios de la biodiversidad y zonas de protección ante inundaciones, entre otras. Sin embargo, en varios de estos enclaves colectivos han denunciado que se acumula vegetación seca, restos orgánicos y material inflamable debido al insuficiente mantenimiento y conservación, tal y como han denunciado reiteradamente colectivos vecinales y entidades ecologistas.

El riesgo de incendio es una realidad cada vez más acuciante. El cambio climático, con el aumento de las temperaturas, la prolongación de las sequías y los episodios de calor extremo, intensifica la peligrosidad de los incendios forestales, que no solo destruyen patrimonio natural, sino que ponen en riesgo directo a barrios y viviendas situados en zonas colindantes a estos montes.

En este contexto, el papel de los bomberos forestales, agentes medio ambientales y de todas las categorías profesionales que componen la plantilla del Plan INFOCA de la Junta de Andalucía resulta absolutamente estratégico. Ellos son la primera línea de defensa frente a los incendios y quienes, con su conocimiento del territorio, su capacidad técnica y su entrega, sostienen la protección de nuestro patrimonio natural y de la seguridad de miles de personas. Sin

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

embargo, paradójicamente, la plantilla sigue sufriendo condiciones laborales y salariales muy alejadas de la dignidad y el reconocimiento que merecen.

La plantilla del INFOCA está compuesta, entre otras, por las siguientes categorías profesionales esenciales, todas ellas afectadas por esta situación:

- Agentes de Medio Ambiente: Responsables de la vigilancia, prevención y, clave en la extinción, como Coordinadores de Demarcación (Dirección Técnica hasta la llegada del COP).
- Celadores Forestales: Apoyo vital en labores de vigilancia, prevención y logística.
- Técnicos de Extinción (BRICA, etc.): Personal especializado en la dirección y gestión avanzada de la extinción.
- Bomberos Forestales: Brigadas especializadas (Brico, Brica) en el combate directo del fuego.
- Conductores de Maquinaria Pesada: Operadores de medios mecánicos esenciales.
- Personal de Base/Aeronaves: Control y gestión de los medios aéreos.
- Peones Forestales: Apoyo en labores de limpieza, prevención y logística.
- Personal de Administración y Coordinación: Gestión operativa y de recursos.

Toda la plantilla está sufriendo una precariedad laboral estructural y una situación de temporalidad abusiva. La plantilla sufre una temporalidad crónica que incumple la legislación vigente. Por ejemplo, la falta de Ofertas de Empleo Público durante más de una década ha provocado una pérdida de más del 20% de los Agentes de Medio Ambiente en Málaga y un enorme envejecimiento de la plantilla (55 años de media).

16

De igual forma existe una enorme infradotación de Recursos Humanos y Falta de Cobertura. Esta situación descrita genera una falta de cobertura de turnos crítica y temeraria. Los datos aportados por CCOO para la provincia de Málaga son alarmantes:

- Unidad Biogeográfica 1 (Guadalhorce): 17% de turnos sin cubrir de media.
- Unidad Biogeográfica 2 (Antequera, etc.): 34% de turnos sin cubrir de media.
- Unidad Biogeográfica 3 (Ronda, Sierra de las Nieves): 41% de turnos sin cubrir de media.
- Unidad Biogeográfica 4 (Sierra Bermeja, Litoral): 31% de turnos sin cubrir de media.
- Unidad Biogeográfica 5 (Grazalema, Alcornocales): 37% de turnos sin cubrir de media.
- Media provincial: Un 29% de los turnos no cuenta con un Coordinador de Demarcación, llegando a haber días completos e incluso turnos en los que no hay un solo coordinador para toda la provincia. Esta situación deja amplias zonas geográficas desprotegidas y aumenta el riesgo para el personal interviniente.

Existe una falta de medios en el Centro Operativo Provincial (COP): El COP de Málaga, que debería contar con Director, Subdirector y 3 Técnicos de Extinción, solo tiene cubierto el 40% de sus plazas (Director y 1 Técnico), lo que colapsa la cadena de mando jerarquizada y debilita la gestión operativa.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

La escasez de plantilla que no permite cubrir los turnos, en el dispositivo de extinción, quedando comarcas completas sin presencia. La escasez de efectivos incide en la vigilancia y control de las actividades de riesgo de incendios que forman parte esencial de la prevención de estos siniestros. Esta situación se ha puesto en conocimiento por CCOO a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, como máximo responsable del dispositivo INFOCA en la provincia.

La desigualdad en las Condiciones Laborales y Salariales, así como la precariedad y la temporalidad impiden una planificación vital digna para la plantilla, conllevan la pérdida de derechos como trienios y formación, y crean brechas salariales injustificadas entre personal con las mismas funciones.

Esta situación no solo vulnera los derechos laborales de una plantilla altamente cualificada y especializada, sino que constituye una irresponsabilidad que pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos y del medio ambiente.

Las organizaciones sindicales que representan a estos trabajadores, y de manera destacada Comisiones Obreras (CCOO), vienen reclamando desde hace años una serie de mejoras urgentes que siguen sin materializarse. Entre sus reivindicaciones principales se encuentran:

a) La dignificación salarial, ya que bomberos forestales y otras categorías profesionales de la plantilla del Plan INFOCA perciben retribuciones muy inferiores a las de otros cuerpos de emergencias, a pesar de la peligrosidad, penosidad y responsabilidad de su labor.

b) La ampliación de plantillas, puesto que actualmente los equipos son insuficientes para dar respuesta eficaz a la creciente magnitud de los incendios.

c) La estabilidad en el empleo y la reducción de la temporalidad, con la consolidación de plazas y procesos transparentes que garanticen una carrera profesional digna.

d) El refuerzo de los medios materiales y técnicos, incluyendo vehículos, equipos de protección individual, herramientas y sistemas de comunicación modernos y seguros.

e) La formación continua y especializada, imprescindible para enfrentar con eficacia las nuevas tipologías de incendios cada vez más virulentos y complejos.

f) El reconocimiento oficial de la categoría de bombero forestal como profesión de riesgo, con el consiguiente acceso a coeficientes reductores de la edad de jubilación.

La ausencia de estas medidas genera no solo unas grandes injusticias con respecto a un colectivo esencial, sino también un riesgo añadido para la seguridad ciudadana y para el patrimonio natural de Málaga y Andalucía. No se puede proteger eficazmente nuestro territorio sin un operativo suficientemente dimensionado, bien retribuido y dotado de los medios adecuados.

Desde el Ayuntamiento de Málaga, como la institución más cercana a la ciudadanía, tenemos la obligación de posicionarnos firmemente en apoyo a estas reivindicaciones para la dignificación de los bomberos forestales y toda la plantilla del INFOCA. Málaga no puede permitirse mirar hacia otro lado mientras los profesionales que nos protegen trabajan en condiciones laborales precarias.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Con Málaga, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Málaga a las reivindicaciones laborales y salariales de los bomberos forestales y de toda la plantilla del Plan INFOCA de la Junta de Andalucía, en defensa de un sueldo digno, la estabilidad en el empleo y la reducción de la temporalidad, la ampliación de las plantillas y la mejora de las condiciones laborales y salariales acordes a la peligrosidad y responsabilidad de su labor.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a proceder a una dignificación salarial inmediata del colectivo de bomberos forestales y de toda la plantilla del Plan INFOCA de la Junta de Andalucía, garantizando unas retribuciones justas homologables a otros cuerpos de emergencias.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a ampliar las plantillas de bomberos forestales, agentes de medio ambiente y de toda la plantilla del Plan INFOCA de la Junta de Andalucía, asegurando efectivos suficientes en todas las comarcas y turnos en todas las Unidades Biogeográficas, y, de forma prioritaria la que atiende a la ciudad de Málaga y su término municipal, dadas las características de riesgo del territorio, así como cubrir las vacantes existentes en la actualidad y revertir la pérdida del 20% de efectivos.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la estabilización inmediata de la plantilla del INFOCA, A iniciar de urgencia un proceso de conversión de contratos temporales en fijos-discontinuos o indefinidos para todo el personal que acredite prestar servicios de forma recurrente y continuada en el Plan INFOCA, priorizando a los Agentes de Medio Ambiente y al personal con mayor antigüedad, en cumplimiento de la legislación laboral y la jurisprudencia.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a reducir la temporalidad y promover la estabilidad en el empleo, mediante la consolidación de plazas y el reconocimiento de la carrera profesional.*

SEXTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a dotar de medios materiales y técnicos adecuados para el desempeño seguro y eficaz de sus funciones, modernizando equipos y reforzando la seguridad laboral.*

SÉPTIMO.- *Instar a la Junta de Andalucía a reconocer la profesión de bombero forestal como actividad de riesgo, con acceso a coeficientes reductores de jubilación anticipada.*

OCTAVO.- *Instar a la Junta de Andalucía a impulsar planes de formación continua y especializada, adaptados a las nuevas realidades del cambio climático y los incendios de sexta generación.*

NOVENO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que asigne en los próximos Presupuestos de la Junta de Andalucía los recursos económicos necesarios y suficientes para cumplir íntegramente con los acuerdos adoptados, para lograr el objetivo de garantizar un INFOCA fuerte, estable y seguro.*

DÉCIMO.- *Dar traslado de todos los acuerdos adoptados al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las organizaciones sindicales representativas del*

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

sector y a todas las asociaciones de Málaga vinculadas a la defensa de los montes y espacios forestales.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de sustitución de los acuerdos primero a décimo** por un único acuerdo, que fue aceptada por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

- *Acuerdo Único.- Instar a las partes implicadas, los trabajadores asignados al Plan INFOCA a través de sus representantes sindicales y de la Junta de Andalucía, a establecer todos los mecanismos de negociación necesarios para llegar a aquellos acuerdos que permitan las mejoras de las condiciones laborales de los trabajadores y todas aquellas mejoras que se consideren necesarias para un adecuado servicio a los ciudadanos.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, por **unanimidad (11)** de los miembros.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a las partes implicadas, los trabajadores asignados al Plan INFOCA a través de sus representantes sindicales y de la Junta de Andalucía, a establecer todos los mecanismos de negociación necesarios para llegar a aquellos acuerdos que permitan las mejoras de las condiciones laborales de los trabajadores y todas aquellas mejoras que se consideren necesarias para un adecuado servicio a los ciudadanos.”

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ABSORCIÓN DEL IMFE Y LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS FINALISTAS A EMPRESAS QUE CONTRATEN A JÓVENES Y MAYORES DE 45 AÑOS EMPADRONADOS EN MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=6272.0&endsAt=7288.0>

Sobre el punto n.º8 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de septiembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El acceso al empleo para los jóvenes que acaban de finalizar su grado universitario o de Formación Profesional (FP) es uno de los grandes desafíos socioeconómicos que afronta nuestra ciudad. La transición entre el entorno académico y el mercado laboral sigue siendo un proceso lleno de obstáculos en el que los recién titulados se enfrentan a la paradoja de la experiencia:

muchas ofertas laborales exigen una trayectoria profesional previa, lo que limita las oportunidades para aquellos que buscan su primer empleo.

En 2023 la tasa promedio de paro juvenil se situó en el 27,1%, casi tres puntos por encima del registro del año anterior (24,4%), una cifra preocupante, situándonos en un escenario de vulnerabilidad para nuestros jóvenes. Paralelamente, los mayores de 45 años también encuentran serias dificultades para reincorporarse al mercado laboral, con una tasa de desempleo creciente año tras año. Este sector de la población se enfrenta a barreras estructurales y prejuicios que dificultan su contratación, lo que genera una situación de exclusión que no podemos permitir.

Ante esta realidad, es imperativo adoptar medidas efectivas que incentiven la contratación de estos colectivos en nuestra ciudad. Por ello, proponemos la creación de una línea de subvenciones finalistas dirigidas a las empresas locales que contraten a personas empadronadas en Málaga, pertenecientes a los colectivos de jóvenes hasta 25 años y mayores de 45 años en situación de desempleo.

El Ayuntamiento de Málaga cuenta con el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), un organismo autónomo con un presupuesto de aproximadamente 5 millones de euros, de los cuales el 33% se destina a gastos de personal fijo, directivo y funcionario. Siendo el resto gasto de personal temporal y gasto de estructura.

Sin embargo, la efectividad de este organismo en la reducción del desempleo ha sido cuestionada, ya que la mayor parte de su presupuesto se disipa en estructuras administrativas y gastos indirectos en lugar de generar un impacto directo en la contratación de desempleados.

En este sentido, proponemos la absorción del IMFE por parte del Ayuntamiento, reasignando al personal fijo a otras labores administrativas y destinando la partida correspondiente a gastos de estructura a la creación de ayudas directas a las empresas malagueñas que contraten a jóvenes y mayores de 45 años, empadronados en Málaga. Esta medida permitiría liberar hasta 3,3 millones de euros anuales, que actualmente se destinan a personal laboral temporal, alquileres de inmuebles, material de oficina, publicidad, dietas, conferencias y otros conceptos prescindibles.

Dichas ayudas directas se concretarían en la cobertura de los costes sociales de los contratos de trabajo, aliviando la carga económica de las empresas y para paliar la subida de las cotizaciones promovida por el Gobierno de España y fomentando la generación de empleo juvenil en nuestra ciudad. Con esta estrategia, se lograría un impacto positivo mucho mayor que el actual modelo de formación impartido por el IMFE, de cursillos teóricos, el cual no garantiza la inserción laboral efectiva de los desempleados jóvenes y mayores de 45 años.

Además, la eliminación del IMFE supondría un ahorro estructural a largo plazo, permitiendo que el Ayuntamiento pueda disponer, según necesidad, de un remanente de hasta 3 millones de euros anuales, que podrían destinarse a la mejora de barriadas y servicios municipales que tanta necesidad de inversión tienen.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX presenta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a crear una línea de ayudas finalistas dirigidas a empresas malagueñas que contraten a personas empadronadas en Málaga pertenecientes a los colectivos de jóvenes de hasta 25 años y mayores de 45 años en situación de desempleo.

SEGUNDO. Proceder a la absorción del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) dentro de la estructura del Ayuntamiento de Málaga, reasignando al personal fijo a otras funciones municipales y eliminando los gastos de estructura innecesarios.

TERCERO. Destinar una partida presupuestaria de al menos 3 millones de euros provenientes de la eliminación del IMFE a la financiación de las ayudas directas a las empresas que contraten a jóvenes y mayores de 45 años empadronados en Málaga.

CUARTO. Facilitar la firma de convenios con sectores empresariales locales para la creación de programas de formación vinculados a la inserción laboral, con apoyo financiero del Ayuntamiento para la contratación en prácticas de los beneficiarios."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con el **voto a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 10.- SOLICITUD DE COMPARENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, PARA INFORMAR SOBRE LA NUEVA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Dña. María del Carmen Sánchez Aranda, concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparencia en la Comisión de Economía, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo del mes de septiembre de D. Carlos Conde O'Donnell, para informar sobre la nueva prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

Su intervención se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=7288.0&endsAt=8471.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron expedientes en este trámite.

V.- RUEGOS.

PUNTO Nº 11.- RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE REQUERIMIENTO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESBROCE EN EL PATIO DE LOS NARANJOS Y JARDINES DE LA CATEDRAL.-

D^a. Yolanda Gómez Marín, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Vox, realizó un ruego a D. Francisco M. Cantos Recalde, Concejal de Distrito 1 Málaga Centro, sobre la siguiente cuestión:

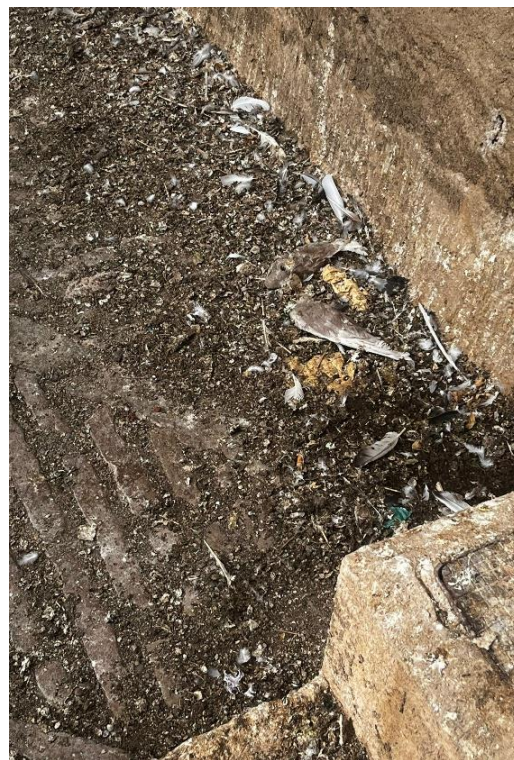
“El Patio de los Naranjos constituye la puerta de entrada a la Catedral de Málaga y uno de los espacios más emblemáticos de la ciudad, visitado diariamente por miles de malagueños y turistas. Sin embargo, su estado actual refleja una absoluta dejadez y abandono por parte del equipo de gobierno.

En primer lugar, destaca la palmera del Patio de los Naranjos, que lleva años sin podarse y constituye un grave peligro de incendio, de caída de ramas secas y un foco de suciedad. Además, el lugar se ha convertido en un nido de ratas, agravando la sensación de insalubridad en el entorno de la Catedral.



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

A ello se suma la falta de higiene generalizada en los jardines de la Catedral: se acumulan excrementos de animales, animales muertos y cacas de palomas que llevan años sin limpiarse. Todo ello constituye no solo un problema de salubridad pública, sino también una vergüenza para la imagen turística de la ciudad, al producirse frente a uno de los monumentos más importantes de Málaga.



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

Por otro lado, en la Calle Císter, junto a los jardines de la Catedral, se acumulan excrementos, grafitis y basuras, así como papeleras rotas, sucias y llenas de pintadas, lo que acentúa el estado de degradación en pleno centro histórico.



La situación descrita no solo afecta a la dignidad de los malagueños, sino que proyecta hacia el exterior una imagen de abandono y falta de cuidado del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

24

Es cierto que el mantenimiento directo de este espacio corresponde al Obispado, como titular de la Catedral. Sin embargo, el Ayuntamiento, a través del Área de Turismo, es responsable de velar por la correcta conservación y la adecuada proyección de la imagen de los monumentos de Málaga, en tanto constituyen un pilar fundamental de la oferta turística de la ciudad.

Por ello, entendemos que corresponde al Área de Turismo instar formalmente al Obispado a acometer de manera inmediata las actuaciones de poda, limpieza, desbroce y desratización necesarias en el Patio de los Naranjos y jardines de la Catedral, así como realizar un seguimiento periódico que garantice la adecuada conservación de este espacio.

Se acompañan fotos de las deficiencias expuestas:

Patio de los Naranjos: palmera sin podar y riesgo de incendio.

Jardines de la Catedral: suciedad y excrementos.

Calle Císter: grafitis, basura y papeleras rotas.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo Municipal VOX Málaga registra el presente **RUEGO** dirigido al **Concejal de Distrito 1 Málaga Centro, D. FRANCISCO M. CANTOS RECALDE**, y al Área de Turismo, por ser la competente, solicitando una **ACTUACIÓN INTEGRAL URGENTE** en el Patio de los Naranjos, los jardines de la Catedral y la Calle Císter, que incluiría los siguientes puntos:

1. Que requiera al Obispado de Málaga, como titular de la Catedral, a acometer de manera inmediata la poda de la palmera, limpieza integral, desbroce, desratización y saneamiento del Patio de los Naranjos y jardines de la Catedral.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
Sesión Ordinaria 08/2025 de 18 de septiembre de 2025

2. Que el Ayuntamiento, a través del Área de Turismo, establezca un mecanismo de seguimiento y control para garantizar que el entorno de la Catedral se mantiene en condiciones dignas, acordes a su valor patrimonial y turístico.
3. Que se proceda a la limpieza de grafitis, recogida de basuras y reparación de papeleras en la Calle Císter, como espacio público de competencia municipal, para dignificar el entorno inmediato de la Catedral.”

Su intervención se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a01994c58d28100f4?startAt=8471.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O´Donnell

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024)

Miguel Ángel Carrasco Crujera.

25

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 08/2025 de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo celebrada el 23 de octubre de 2025.